



## *Municipalidad Provincial de Puno*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2022-MPP/A**

Puno, 26 de julio de 2022.

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, en el marco de la celebración del 201° aniversario de la Independencia del Perú, y aniversario del barrio Alto Llavini, la Municipalidad Provincial de Puno expresa y otorga el reconocimiento a las personas que por su trayectoria, esfuerzo y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de Puno y de nuestro país;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Puno, a Don GABINO CONDORI ESCALANTE, Ex Presidente y Dirigente más longevo del Barrio Llavini, con 99 años de edad, en el marco de las celebraciones del 201° aniversario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** OTORGAR, la "MEDALLA DE HONOR", en reconocimiento a la labor que desempeñó en beneficio de Puno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE